



Ministerio de Salud

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **3380**

BUENOS AIRES, **11 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017213-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita el cambio de razón social de la firma BRISTOL - MYERS SQUIBB S.R.L. elaboradora de la especialidad medicinal MAXCEF / CEFEPIME CLORHIDRATO (INYECTABLE), inscrita bajo el Certificado N° 43.490, cuya titular detenta la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº **3380**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma BRISTOL – MYERS SQUIBB S.R.L., que en lo sucesivo se denominará CORDEN PHARMA LATINA S.p.A., elaboradora de la especialidad medicinal MAXCEF / CEFEPIME CLORHIDRATO (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 43.490, cuya titular detenta la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº 43.490, con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017213-10-5

DISPOSICIÓN Nº

3380

cc

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.